Villa El Salvador, 09 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado se establece respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de la respectiva Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado con Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en el Artículo 5º señala: En el primer semestre de cada año fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias. Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones. Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad;

distribution Salvada

VILLA EL SALVADOD



Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2018/MVES, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a la suma de S/. 86'092,546.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31' de diciembre de 2019 y la Distribución del Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES, de fecha 28 de diciembre de 2018, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 del Pliego 301291 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 007-2019-UP-OPP/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, la Unidad de Presupuesto hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por el importe de \$/ 30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES), de los cuales \$/ 27'385,369.87 Soles corresponde al ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Previsión Presupuestaria por el importe de \$/ 3'081,550.51 soles correspondiente al ejercicio fiscal 2020; asimismo, señala que dicha disponibilidad deberá ser solicitada mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF del Módulo Administrativo y aprobado en el Módulo de Proceso Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 008-2019-UA-OGA/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita a esta Gerencia la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 por el importe de \$/30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES);

Que, mediante Informe Nº 014-2019-OAJ/MVES de fecha 09 de enero del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal en el sentido que resulta Procedente la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N° 17-2019-GM/MVES de fecha 09 de enero del 2019, la Gerencia Municipal señala a la Oficina General de Administración que, estando acorde a las disposiciones normativas vigentes, deberá emitir el resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero de 2019 el cual ratifica las delegaciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2019, por el importe de S/. 30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES), de conformidad al Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere el artículo precedente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 modificado con Decreto Legislativo N° 1444, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en portal institucional de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019	5N AL 2020 FUENTE DE FTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS	.83 RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS	0.00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS
	PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2020				5/. 12,113.83		5/. 125,380.00			
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019	5/. 299,286.00	00'000'06E'/S	5/. 760,601.00	S/. 60,569.17	5/. 1,805,429.00	5/.3,592,880.00	s/. 105,490.00	5/. 250,000.00	8/. 170,000.00
	MONTO	5/. 299,286.00	5/. 390,000.00	s/. 760,601.00	5/. 72,683.00	5/. 1,805,429.00	s/.3,718,260.00	5/. 105,490.00	5/. 250,000.00	5/. 170,000.00
	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	ENERO	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO Oistrial de
	DESCRIPCION	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE LLANTAS PARA DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INCLUIDO EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS MECANICOS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL PARA RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIAS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
	ОВЈЕТО	BIENES	SERVICIO	BIENES	SERVICIO	BIENES	SERVICIO	BIENES	SERVICIO	SERVICIO
	TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LICITACIÓN PÚBLICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LICITACION PUBLICA	CONCURSO PUBLICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
	REF N°	н	2	ж	4	2	9	7	∞	6

	235	950	1			T		a l		
20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
OBRA	OBRA	OBRA	SERVICIO	BIENES	SERVICIO	BIENES	BIENES	BIENES	BIENES	BIENES
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS AMERICANO PARA LA ORNAMENTACIÓN DE DIVERSAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN CON EQUIPOS DE RADIOS TETRA PARA EL PATRULLAJE TACTICO DE SERENAZGO	ADQUISICION DE PINTURA PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO - PINTADO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE 160,600 GALONES DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE 28,509 GALONES DE DIESEL B5-S50 PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE 26,642 GALONES GASOHOL DE 90 PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ADQUISICION DE 602.640 GALONES DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
FEBRERO	ENERO	FEBRERO	DICIEMBRE	זענוס	MAYO	МАҮО	MAYO	MAYO	ABRIL	ABRIL
s <i>).</i>	s/.	SJ.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.
S/. 1,625,132.00	S/. 2,394,233.00	S/. 2,530,218.00	\$/. 150,000.00	135,380.00	88,648.20	142,083.00	277,838.00	2,991,711.14	346,878.84	982,303.20
s/.	s/.	s/.		s/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.	s/.
S/. 1,625,132.00	S/. 2,394,233.00	S/. 2,530,218.00		135,380.00	88,648.20	142,083.00	162,072.17	S/. 1,495,855.57	231,252.56	573,010.20
WIEWE SO			s/.				s/.	s/.	s/.	s/.
			S/. 150,000.00				115,765.83	S/. 1,495,855.57	115,626.28	409,293.00
RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS

RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS	
							s/. 657,516.00	5/. 3,081,550.51
5/. 1,674,689.00	5/. 1,529,085.00	5/.1,028,474.00	5/. 1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 140,982.00	5/. 27,385,369.87
5/.1,674,689.00	5/. 1,529,085.00	5/. 1,028,474.00	5/.1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 1,550,000.00	5/. 798,498.00	5/. 30,466,920.38
ENERO	FEBRERO	ENERO	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	OTION	
MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 18 DEL SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 03 DEL SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA	SERVICIO PEX POST PAGO DE PEAJE PARA PERMITIR EL PASO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR POR LAS GARITAS DE CONTROL DE PEAJE PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO EN LA PLANTA DE DISPOSICION FINAL	
OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	SERVICIO	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DIRECTA	
21	22	23	24	25	26	27	28	



